Tabla de modificaciones

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable cambio	Aprobación cambio
00	30/07/2013	Elaboración del Documento	Carolina Morales	Carlos Hernando Galán
01	10/01/2018	Elaboración del Documento	Andrés Morales	Edwin molina
02	20/01/2020	Revisión del documento	P. Ortiz	E. Molina
03	02/03/2021	Se hace revisión por la Alta Gerencia	P. Ortiz	E. Molina
04	14/02/2022	Se realiza revisión y se incluye el proceso de logística	P. Ortiz	E. Molina
05	02/02/2024	Se realiza revisión del documento, sin cambios	P. Ortiz	E. Molina
06	02/07/2025	Se realiza cambio de logo.	P. Ortiz	E. Molina

Introducción

EIATEC S.A.S. es una empresa colombiana dedicada a la prestación de servicios de estudios, consultorías, asesorías, interventorías, seguimiento, gerencia y administración, así como al diseño, ejecución y gestión de proyectos en los ámbitos ambiental, de riesgos industriales, sociales y logísticos. Fue constituida en Bogotá D.C. el 2 de julio de 2002 mediante escritura pública N.º 1980 de la Notaría 26 de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio el 5 de julio de 2002, bajo el Número 834207 del Libro IX, con NIT 830.105.228-5.

Desde sus inicios, la empresa ha enfocado sus esfuerzos en los sectores de hidrocarburos, minería y construcción en todo el territorio nacional, contando con talento humano altamente calificado, tecnología de última generación y los mejores equipos disponibles en el mercado, todo ello bajo estrictos estándares de calidad, manejo ambiental y respeto por sus colaboradores y la comunidad.

Con el fin de garantizar la integridad y responsabilidad en todas sus operaciones, EIATEC S.A.S. ha implementado un Código de Ética y Cumplimiento. Los principios y normas de este Código se aplican a todas las actividades de la organización y orientan la conducta ética, técnica y profesional en los ámbitos siguientes:

Integridad
Conflictos de interés
Confidencialidad
Prevención de sobornos

1. PRINCIPIOS

Integridad

EIATEC S.A.S. actúa con imparcialidad, independencia y profesionalismo en todas sus actividades. Desarrolla su labor con honestidad y no tolera ninguna desviación de las normas, métodos y procedimientos establecidos por la legislación vigente y por la organización.

Conflictos de interés

EIATEC S.A.S. evita incurrir en conflictos de interés con clientes, autoridades ambientales y demás entidades relacionadas con la prestación de sus servicios. Asimismo, previene cualquier conflicto de interés entre sus colaboradores y las actividades desarrolladas por la organización, así como entre los profesionales de distintas especialidades que participen en un mismo proyecto para un mismo cliente.

Confidencialidad

EIATEC S.A.S. trata como confidencial toda la información que recibe durante la prestación de sus servicios, siempre que dicha información no haya sido previamente publicada, no se encuentre disponible de manera general para terceros, ni sea de dominio público por cualquier otro medio.

Antisoborno

EIATEC S.A.S. prohíbe la oferta, promesa o aceptación de cualquier forma de soborno, incluidas las comisiones ilícitas derivadas de pagos contractuales o de parte de estos. Asimismo, prohíbe el uso de cualquier mecanismo o canal para otorgar beneficios indebidos a funcionarios públicos, clientes, agentes, contratistas, proveedores o empleados de dichas partes, así como la recepción de tales beneficios por parte de estos.

2. NORMAS Y APLICACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PRINCIPIOS

2.1 Integridad

En la prestación de sus servicios profesionales, EIATEC S.A.S. vela por el cumplimiento de todas las normas, métodos y procedimientos establecidos por las autoridades ambientales y demás entidades competentes, garantizando su adecuada implementación en los diferentes productos y entregables que desarrolla para sus clientes.

2.2 Conflictos de interés

Con el fin de prevenir la aparición de conflictos de interés o la participación en estos, EIATEC S.A.S. presta sus servicios conforme a los lineamientos establecidos en los términos de referencia definidos por las autoridades ambientales, contando con profesionales competentes y calificados, vinculados directamente y de manera exclusiva para el desarrollo de los proyectos. Asimismo, la organización no compromete capital, ni mantiene intereses particulares en las actividades operativas de los clientes que la contratan.

2.3 Confidencialidad

EIATEC S.A.S. garantiza que todos sus empleados y proveedores conocen la naturaleza confidencial de la información empresarial a la que puedan tener acceso en virtud de su relación con la organización, así como su obligación de no divulgar dicha información a terceros sin la debida autorización.

2.4 Normas Antisoborno

Con el fin de garantizar que EIATEC S.A.S. y sus colaboradores no reciban, ni ofrezcan sobornos para favorecer intereses particulares de los clientes durante la ejecución de los proyectos contratados, la organización no acepta donaciones, ni patrocinios destinados a apoyar su operación.

Asimismo, los actos de hospitalidad o los gastos de representación no deben influir en decisiones materiales o contractuales, ni constituir un incentivo para actuaciones que impliquen el incumplimiento de deberes legales o profesionales. En todo caso, dichos gastos deben ser previamente autorizados por la Gerencia Administrativa y el Director del Proyecto.



EDWIN MOLINA
Gerente General
Revisado: 28/01/2026